



# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

**CONTRATO N° 67-2024/GRJ/ORAF**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA SM-168-2023-GRJ-CS-1**  
(Primera Convocatoria)

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO PERENE DESDE CC.NN. BAJO ALDEA HASTA RIO PICHANAQUI, DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN".**

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO**, que celebra de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN – SEDE CENTRAL**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20486021692, con domicilio legal en Jr. Loreto 363 – Huancayo Junín, representada por la **Directora Regional de Administración y Finanzas, CPC Marianela Liz Quispe Salas**, identificado con DNI N° 42823920, encargado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2024-GRJUNIN/GOB** de Fecha 18 de Enero del 2024, con las facultades delegadas para suscribir el presente contrato y de otra parte el **CONSORCIO BAJO ALDEA** integrado por una parte por el Sr. **CAHUANA HIDALGO MAURINO SILVESTRE**, con RUC N° 10207382758, identificado con DNI N° 20738275, con domicilio legal en **PROLONGACION AREQUIPA NRO 1560, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con participación del (60 %) y de otra parte el Sr. **SALAZAR BARZOLA JOSE LUIS**, con RUC N° 10455522086, identificado con DNI N° 45552208, con domicilio legal en **P.J. SAN PABLO 187 (ALT. CDRA. 13 DE AV. SAN CARLOS) DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con participación del (40 %) los cuales mediante Contrato de Consorcio, designan como Representante legal Común a la Sra. **BELKA LISBETH PEREZ ROMERO**, identificado con DNI N° 20066504, asimismo los Consorciados designan el siguiente domicilio común en el **PASAJE DOS DE MAYO NRO 144 – AURAY - DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN** y la siguiente dirección electrónica válida: [consorciobajoaldea@gmail.com](mailto:consorciobajoaldea@gmail.com) con N° de teléfono: 901144892, a la cual se le hará llegar todas las notificaciones y comunicaciones derivadas del Presente Contrato, a quien en adelante se le denominará **"EL CONTRATISTA"**, este proceso se rige por el sistema de contratación de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación, en los términos y condiciones siguientes.

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Mediante memorando N° 3753-2023-GRJ/GRI-SGE de fecha [01/12/2023], suscrito por el funcionario Responsable de la Sub Gerencia de Estudios en el cual requieren la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO PERENE DESDE CC.NN. BAJO ALDEA HASTA RIO PICHANAQUI, DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**. Conforme al Término de Referencia.

Con fecha [15/03/2024], el comité de selección, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA SM-168-2023-GRJ-CS-1 (Primera Convocatoria)** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO PERENE DESDE CC.NN. BAJO ALDEA HASTA RIO PICHANAQUI, DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**. cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato, así como en el sistema electrónico de las contrataciones del estado consentido con fecha 25 de marzo del año en curso.

Mediante **CARTA N° 01 - RC/CONSORCIO BAJO ALDEA-BLPR-2024**. el **CONSORCIO BAJO ALDEA, debidamente representado** por la Sra. **BELKA LISBETH PEREZ ROMERO**, identificado con DNI N° 20066504, ha registrado a través de la Unidad de Trámite Documentario de fecha [03/04/2024], los documentos para perfeccionamiento del contrato por el postor adjudicado **CONSORCIO BAJO ALDEA**, estando dentro del plazo de presentación de requisitos para suscribir el contrato, presenta los requisitos solicitados, la misma que se advierte observaciones.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO PERENE DESDE CC.NN. BAJO**



**CONSORCIO BAJO ALDEA**  
**Belka Lisbeth Perez Romero**  
**REPRESENTANTE COMUN LEGAL**  
**DNI N° 20066504**

ORAF	
DOC. N°	7739892
EXP. N°	5320442





6	Equipo GNSS	1
7	Camioneta 4x4	1

### OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

#### OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para la contratación del Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO PERENE DESDE CC.NN. BAJO ALDEA HASTA RIO PICHANAQUI, DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con un Expediente Técnico de calidad que garantizara la ejecución del proyecto dentro de las normas técnicas, costos y plazos establecidos.
- Brindar un Suficiente y adecuada infraestructura de defensa en la margen derecha del rio Construcción de defensa ribereña en el distrito Perene y provincia de Chanchamayo de la región Junín.

### CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO PERENE DESDE CC.NN. BAJO ALDEA HASTA RIO PICHANAQUI, DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN., CÓDIGO ÚNICO 2539197, comprende el desarrollo de los trabajos en el Suficiente y adecuada infraestructura de defensa en la margen derecha del rio Construcción de defensa ribereña con un área aproximada una longitud de 6+760 km en la margen derecha del rio Perene, ubicada en el Perene y provincia de Chanchamayo de la región Junín. Asimismo, el servicio de consultoría comprende mínimamente la ejecución de pruebas de campo en la infraestructura existente, la obtención de permisos sectoriales, autorizaciones y licencias requeridas de acuerdo a la tipología y emplazamiento del proyecto.

#### ACTIVIDADES:

Las actividades a ejecutar por el consultor, sin ser limitativo, son las siguientes:

1. Índice de contenido mínimo del expediente técnico
2. Estudio de la topografía digital del proyecto
3. Estudio de suelos y geotécnico del proyecto
4. Evaluación de Riesgos y desastres
5. Especificaciones técnicas para la ejecución
6. Diseño estructural del proyecto.
7. Elaboración de metrados, presupuestos de las alternativas de solución y el cronograma de inversiones y metas físicas.
8. Estudios complementarios
9. Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obra.

### PROCEDIMIENTO

El contratista para el desarrollo y presentación del expediente deberá considerar los lineamientos generales del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en ese sentido las actividades del numeral precedente deberán ser complementadas en base a su experiencia e innovaciones propias del sector defensa ribereña.

### INFORME QUE DEBERA SER PRESENTADO POR EL CONSULTOR Y REVISIONES CORRESPONDIENTES.

#### DE LOS ENTREGABLES

#### PRIMER ENTREGABLE

Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el consultor deberá realizar la presentación de los ítems: **00.DECLARACIÓN JURADA DE LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN EL PROYECTO, EN CADA ESPECIALIDAD, 1 MEMORIA DESCRIPTIVA Y**



CONSORCIO BAJO ALDEA  
 Belka Lisbeth Perez Romero  
 REPRESENTANTE COMUN LEGAL  
 DNI N° 20066504  
 EL CONTRATISTA



**SITUACION ACTUAL, 1.2 SITUACION ACTUAL, 2 INGENIERIA DEL PROYECTO, 2.1 ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA** (2.1.1 Topografía, 2.1.2 ESTUDIO DE HIDROLOGIA E HIDRAULICA PLUVIAL, 2.1.3 GEOLOGIA Y GEOTECNICA, 2.1.4 MODELAMIENTO HIDRAULICO), **2.2 INGENIERIA DEL PROYECTO**, (2.2.1 DISEÑO, 2.2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 2.2.3 METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS, 2.2.4 CRONOGRAMAS DE EJECUCION, 2.2.5 PLANOS)

### SEGUNDO ENTREGABLE

Hasta los 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el consultor deberá realizar la presentación de los ítems: **3 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, 4 ANALISIS DE RIESGO Y DESASTRE, 5 DOCUMENTOS DE SOSTENIBILIDAD, 6 ANEXOS.**

### TERCER ENTREGABLE

Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el consultor deberá realizar la Presentación del EXPEDIENTE TÉCNICO Consolidado en 02 juegos de formato físico en versión original y 01 copia legible (debidamente firmado por cada especialista, foliado), 01 archivo digital en CD y/o DVD (contendrá los archivos digitales y nativos) y 01 archivo digital (expediente técnico aprobado escaneado con firmas y foliación de acuerdo al orden establecido). Y documentos Anexos.

### DEL CONTENIDO DE LOS ENTREGABLES

#### CONTENIDO DEL PRIMER ENTREGABLE

<b>000.</b>	<b>CARATULA</b>
<b>00.</b>	<b>DECLARACION JURADA</b>
	Declaración Jurada de los Profesionales que Intervinieron en el proyecto, en cada especialidad
<b>1</b>	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA Y SITUACION ACTUAL</b>
1.1	Presenta memoria descriptiva que contenga antecedentes, objetivos, metas físicas, ubicación, beneficiarios y áreas a proteger, resumen del costo del proyecto, plazo de ejecución, modalidad de ejecución
<b>1.2</b>	<b>SITUACION ACTUAL</b>
1.2.1	Describe las características físicas generales, aspectos climáticos, topografía, geología y geotécnica, hidrología, vías de acceso, canteras y medios de transporte
1.2.2	Describe las características socioeconómicas, población beneficiada, actividad principal de la población, educación, tipos de vivienda, centros de salud y servicios básicos
1.2.3	Situación actual de la infraestructura existente
<b>2</b>	<b>INGENIERIA DEL PROYECTO</b>
<b>2.1</b>	<b>ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Topografía</b>
2.1.1.1	Descripción del levantamiento topográfico realizado
<b>2.1.2</b>	<b>ESTUDIO DE HIDROLOGIA E HIDRAULICA PLUVIAL</b>
2.1.2.1	Contiene descripción general de la fuente de agua
2.1.2.2	Precipitación, caudales máximos
2.1.2.3	Descripción del transporte de sedimentos
<b>2.1.3</b>	<b>GEOLOGIA Y GEOTECNICA</b>
2.1.3.1	En el estudio presentan descripción geológica de las zonas donde se plantean la construcción de las obras
2.1.3.2	Estudio de mecánica de suelos y cantera
2.1.3.3	Adjunta los estudios y ensayos correspondientes necesarios de acuerdo a la magnitud y tipo de estructuras establecidos según normativas



**CONSORCIO BAJO ALDEA**  
 Belka Lisbeth Perez Romero  
 REPRESENTANTE COMUN LEGAL  
 RUC: 20066504



<b>2.1.4</b>	<b>MODELAMIENTO HIDRAULICO</b>
2.1.4.1	Descripción de la determinación de las áreas inundables
<b>2.2</b>	<b>INGENIERIA DEL PROYECTO</b>
<b>2.2.1</b>	<b>DISEÑO</b>
2.2.1.2	Planteamiento Hidráulico
2.2.1.3	Presenta los criterios hidráulicos y estructurales de las estructuras de las estructuras proyectadas
2.2.1.4	Presenta diseño hidráulico y estructural de las obras planteadas en el estudio
2.2.1.5	Descripción de las obras, trabajos a realizar en el cauce del río, caminos de acceso y maquinaria requerida
<b>2.2.2</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>
2.2.2.1	El proyecto contempla especificaciones técnicas generales y específicas
<b>2.2.3</b>	<b>METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS</b>
2.2.3.1	Presenta el presupuesto de obra
2.2.3.2	Presenta el desagregado de gastos generales para la obra y supervisión
2.2.3.3	Presenta la planilla de metrados de todas las partidas del presupuesto
2.2.3.4	Presenta análisis de costos unitarios
2.2.3.5	Presenta relación de materiales e insumos
2.2.3.6	Presenta fórmula polinómica
<b>2.2.4</b>	<b>CRONOGRAMAS DE EJECUCION</b>
2.2.4.1	Adjunta cronograma para la ejecución física de la obra, cronograma valorizado
<b>2.2.5</b>	<b>PLANOS</b>
2.2.5.1	Presenta plano clave donde nos permite visualizar adecuadamente la ubicación de las obras propuestas y las áreas beneficiarias con el proyecto
2.2.5.2	Los planos contienen los BMS puntos de referencia usados en el levantamiento topográfico
2.2.5.3	Tiene planos de planta y perfil
2.2.5.4	Los planos de secciones transversales deben mostrar las áreas de corte y relleno
2.2.5.5	Tiene plano de detalles a nivel constructivo

### CONTENIDO DEL SEGUNDO ENTREGABLE

<b>3</b>	<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>
3.1	Se identifica los impactos que se generan por el proyecto
3.2	Contiene el plan de mitigación ambiental
<b>4</b>	<b>ANALISIS DE RIESGO Y DESASTRE</b>
4.1	Contiene el estudio de análisis de riesgo y desastre
<b>5</b>	<b>DOCUMENTOS DE SOSTENIBILIDAD</b>
5.1	Presenta acta de compromiso de operación y mantenimiento firmada por la junta directiva de la organización de usuarios

**CONSORCIO BAJO ALDEA**  
 Belka Lisbeth Perez Romero  
 REPRESENTANTE COMUN LEGAL  
 DNI N° 29066504  
 EL CONTRA N° 504



5.2	Presenta padrón de beneficiarios debidamente firmado por la junta directiva de la organización de usuarios y los beneficiarios
5.3	Presenta acta de libre disponibilidad del terreno aprobada en asamblea general firmada por los propietarios, junta directiva de la organización de usuarios
5.4	Documentos de gestión del certificado de inexistencia de restos arqueológicos y la Certificación Ambiental del proyecto
<b>6</b>	<b>ANEXOS</b>
6.1	Estudio de topografía, Estudio Hidrológico, Estudio Geológico y Geotécnico, Modelamiento Hidráulico
6.2	Panel Fotográfico

## CONTENIDO DEL TERCER ENTREGABLE

### CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

<b>CARATULA</b>	
<b>DECLARACION JURADA</b>	
Declaración Jurada de los Profesionales que Intervinieron en el proyecto, en cada especialidad	
<b>1</b>	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>
A.	Refleja la información empleada y los resultados más relevantes del proceso de reformulación del expediente técnico
<b>2</b>	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA Y SITUACION ACTUAL</b>
A.	Memoria descriptiva contiene: Introducción, Nombre del proyecto, Antecedentes, Objetivos, Metas físicas, Ubicación del proyecto, Número de beneficiarios directos e indirectos y área bajo riego (existente y/o incorporada). Resumen del costo del Proyecto, Modalidad de ejecución, Plazo de ejecución y época recomendable. En caso de de tratarse de un proyecto de riego tecnificado, se procederá conforme a lo establecido en la Ley N° 28585. Ley de Riego Tecnificado.
<b>3</b>	<b>SITUACION ACTUAL</b>
A.	Situación actual contiene: Características físicas generales (clima, topografía, geología y geotécnica, hidrología, vías de acceso, etc). Características socio económicas (población beneficiada, actividad económica principal, niveles de vida, servicios básicos de la población, etc), Característica agronómicas (área agrícola aprovechada y potencial). Situación actual de la infraestructura existente (inventario). En caso de riego tecnificado las áreas de riego deberán acreditarse la propiedad y/o posesión del terreno, según Ley N° 28585
<b>4</b>	<b>INGENIERIA DEL PROYECTO</b>
<b>4.1</b>	<b>Planteamiento o Planeamiento Hidráulico</b>
A.	Planeamiento hidráulico del sistema de riego (Esquema hidráulico, indicando la fuente hídrica según caudal de captación disponible autorizado por a la ANA, características de línea de conducción, estructuras hidráulicas consideradas, módulos/área de riego, etc.)
<b>4.2</b>	<b>Criterios y consideraciones de Diseño Hidráulico- Estructural</b>
A.	Criterios hidráulicos y estructurales de las estructuras hidráulicas proyectadas (Indica criterios y consideraciones establecidas según las condiciones propias de la zona de estudio y en el marco de la normatividad vigente sobre la especialidad).
B.	Diseño hidráulico y estructural de las obras planteadas en el estudio. (Indica procedimiento de cálculo, empleo de software que valida los b. cálculos y resultados)
<b>4.3</b>	<b>Descripción Técnica de las Obras Hidráulicas Proyectadas</b>
A.	Estructura hidráulica proyectada (Indicando dimensiones, caudales, progresiva, tipo de material, etc)
<b>4.4</b>	<b>Presupuesto de Obra, Análisis de Costos Unitarios, Metrados, Relación de Insumos</b>
A.	Presupuesto detallado de la Obra (Costo Directo y Costo Indirecto)
B.	Análisis de Costos Unitarios, por cada partida presupuestada
C.	Planillas de metrados de todas las partidas presupuestadas



**CONSORCIO BAJO ALDEA**  
 Belka Lisbeth Perez Romero  
 REPRESENTANTE COMUN LEGAL  
 DNI N° 20096504  
 EL CONTRATISTA



D.	Relación de Insumos por ítem (Mano de Obra, Equipos y/o maquinarias, insumos)
E.	Cálculos de Flete desde la ciudad de abastecimiento a obra y Flete dentro de la zona de la obra
F.	Gastos generales de obra (desagregado en gastos variable y gasto fijo) y gastos generales de supervisión (desagregado)
G.	Fórmula Polinómica (De acuerdo al D.S. N°011-79-VC, debiendo adjuntar los cálculos justificativos, agrupamiento de monomios y conformación de la fórmula definitiva)
<b>4.5 Especificaciones Técnicas</b>	
A.	Especificaciones técnicas generales y específicas, acordes las partidas del presupuesto. Considera los siguientes ítem descripción de los trabajos, métodos de construcción, métodos de medición y condiciones de pago.
<b>4.6 Programación y Cronograma de Ejecución de Obra</b>	
A.	Cronograma de Ejecución Física de obra por todas las partidas genéricas (en diagrama de barra - Gantt).
B.	Cronograma valorizado (establece el valor en cada período programado y cada partida del presupuesto, indica montos valorizados por mes y porcentaje correspondiente).
C.	Cronograma de Adquisición de materiales (por cada ítem del presupuesto indicando montos, valorizado por mes)
<b>4.7 Seguridad y Salud en Obra</b>	
A.	Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la Obra, según D.S.N°011-2019-TR, concordando con la Norma G-050 Seguridad durante la Construcción.
<b>4.8 Planos a nivel constructivo</b>	
A.	Plano de ubicación donde se ubica el proyecto (Georreferenciado en coordenadas Universal Transversal Mercator (U.T.M.) en el Datum Horizontal Word Geodésica System (WGS-84).
B.	Plano Clave que permita verificar el planteamiento del proyecto (la ubicación de las obras propuestas y las áreas beneficiarias con el proyecto, etc.). (Para el caso de PIP de riego tecnificado el plano deberá mostrar los predios y/o áreas a regar, indicando unidades de riego, caudal de riego, turno de riego, etc)
C.	Planos Topográficos, que contienen la red de los BMs y puntos de referencia usados en el levantamiento topográfico, (debidamente c. identificados, con coordenadas UTM sistema WGS84)
D.	Planos de detalle de las estructuras hidráulicas proyectadas (Sistema de Almacenamiento, Sistema de Captación, obras de arte proyectadas, debidamente acotadas, emplazadas en curva de nivel según corresponda, a escala adecuada y en concordancia con los diseños hidráulicos y estructurales del proyecto)
E.	Planos en Planta y Perfil Longitudinal, a escala convencional adecuada y legible indicando BMs, puntos de referencia, cuadro de elementos de curva, cuadro de características hidráulicas, sección típica entre otros. (Sistema de Almacenamiento, Sistema de Captación, Sistema de conducción y distribución principal y laterales según corresponda)
F.	Planos de Secciones Transversales, a escala convencional adecuada y legible que muestran área de corte y relleno. Presenta cuadro resumen del movimiento de tierras. (Sistema de Almacenamiento, Sistema de Captación, Canales y/o línea de conducción principal, canales laterales y/o líneas de conducción secundaria y/o terciaria)
G.	Planos según especialidad; Geológicos-geotécnicos, hidrológico entre otros.
<b>5 ESTUDIOS BÁSICOS</b>	
<b>5.1 Estudio Topográfico</b>	
A.	Estudio topográfico, que contiene Antecedentes, alcances del trabajo, descripción del área del proyecto, metodología de trabajo (planeamiento, reconocimiento y monumentación, etc.), características de los equipos empleados, equipo de cómputo, software topográfico, brigadas de campo y gabinete, etc). Trabajo de campo, Red de control vertical y horizontal, monumentación de puntos de apoyo y BMs, levantamiento topográfico, para presas (descripción del levantamiento batimétrico, etc.). Trabajo de Gabinete: procesamiento de la información recolectada, softwares empleados, etc), según corresponda
B.	Informe técnico de Geodesia, que contiene Georreferenciación, monumentación de hitos, red geodésica (mínimo 03 puntos, según magnitud de proyecto), parámetros de configuración, punto base de control y procesamiento). Adjunta Fichas de vértices, Fichas de Puntos geodésicos de orden C, con certificación de puntos geodésicos certificados por el IGN)
C.	Georreferenciación del proyecto está en coordenadas Universal Transversal Mercator (U.T.M.) en el Datum Horizontal Word Geodésica System (WGS-84)



**CONSORCIO BAJO ALDEA**  
 Belka Lisbeth Perez Romero  
 REPRESENTANTE COMUN LEGAL  
 DNI N° 20086504



D.	Planos de ubicación, ubicación de puntos geodésicos, BMs, levantamiento planialtimétrico, planos de levantamientos especiales, entre otros. (A escala adecuada que sea manejable y legible)
<b>5.2 Estudio Hidrológico</b>	
A.	Descripción general de la fuente de agua, que incluya toda fuente hídrica de aporte
B.	Oferta hídrica disponible (Registro de aforos, generación de caudales, estimación de la oferta, oferta hídrica, caudales de máximas avenidas <sup>1</sup> ); en caso de presas o similares, determina la capacidad del vaso de embalse, la producción hídrica de la cuenca respecto al eje de presa. Comparada y analiza con la libre disponibilidad o Licencia de uso de agua otorgada por la ANA, según sea el caso.
C.	Demanda hídrica de acuerdo a la cédula de cultivos, indicando Kc de cultivo, Eto y ETR, eficiencia de riego, etc. (Todo dato consignado en los cálculos esta referenciado).
D.	Balance Hídrico (Oferta -Demanda), en caso de presa se deberá desarrollar la simulación extendida y operación de embalse o presas. El balance hídrico deberá considerar la disponibilidad acreditada por la autoridad de aguas.
E.	Estimación del caudal máximo de avenidas con metodología adecuada. (en caso de presas, embalses o similares realiza el tránsito de avenidas)
<b>5.3 Estudio Geológico y Geotécnico</b>	
A.	Estudio geológico, que contiene geomorfología, geología local, condiciones geológicas del sistema de conducción, captación y obras de arte. En caso de presas o similares (Geología local de la presa, estratigrafía, estructuras geológicas, hidrogeología, característica y condiciones geológicas del eje de presa y obras conexas. Características geológicas del vaso o zona de embalse, condiciones morfológicas y estanqueidad).
B.	Estudio geotécnico, describe las características geotécnicas del sistema de conducción y distribución principal, obras de arte especiales (bocatoma, reservorios, alcantarillas, etc.). En caso de presas: Levantamiento geotécnico de la boquilla y vaso de la represa. Estudios especiales como perforaciones diamantinas, ensayos geoelectrico y MASW. Además, presenta el estudio de canteras de las materiales de construcción, según corresponda
C.	Resultado de campo y laboratorio de los ensayos geotécnicos (mecánica de suelos), en caso de sistema de conducción y distribución principal cada 500 metros. En caso de presas o similares: Perforaciones diamantinas a 1.5 metros de la altura de la presa, mínimo 03 en eje de presa y 02 en estribos). Ensayos Geoelectrico una malla mínima de 10 puntos y ensayos MAW un mínimo de 04 líneas sísmicas. Los resultados son emitidos por laboratorios certificados por INACAL, según corresponda
D.	Planos de ubicación de calcatas, perforaciones diamantinas, ensayos MASW, SEV, según corresponda
E.	Planos de ubicación de canteras de materiales de construcción según corresponda, indicando acceso (estado y distancia), influencia de la e. cantera, área, espesor, volumen (m3), rendimiento, utilidad, tratamiento.
<b>5.4 Estudio de Impacto Ambiental</b>	
A.	Impactos ambientales que ocasionaría el desarrollo del proyecto en sus diferentes etapas
B.	Plan de Manejo Ambiental, incluye presupuesto del plan.
<b>5.5 Estudio de Riesgo y Desastres</b>	
A.	Gestión de riesgos en el contexto del cambio climático. (Emplea los lineamientos aprobados con Resolución Ministerial N° 0484-2019a. MINAGRI, de fecha 31/12/2019)
B.	Identifica los riesgos previsibles que puedan ocurrir durante la ejecución de la obra, teniendo en cuenta las características particulares de la obra y las condiciones del lugar de su ejecución. (Directiva N° 12-2017-OSCE/CD)
<b>6 ESTUDIO SOCIAL</b>	
A.	Estudio social de acuerdo al Formato 3-A de la "Guía del Componente Social"
B.	Documentos de sostenibilidad de acuerdo al Formato 3-A de la "Guía del Componente Social"
<b>7 DOCUMENTOS DE GESTION</b>	
A.	Acreditación de Disponibilidad del Recurso Hídrico vigente, emitido por la Autoridad Nacional del Agua
B.	Resolución de Dirección Aprobando el IGA o documento de certificación ambiental según corresponda, emitida por la DGAAA, vigente

<sup>1</sup> Absolución de la observación Nro. 8 formulada por el participante OLIVARES RIEGA DAVID RICARDO



**CONSORCIO BAJO ALDEA**  
 Lisseth Pérez Romero  
 REPRESENTANTE COMUNAL  
 EL CONTRATISTA 504



C.	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos - CIRA vigente, emitida por el Ministerio de Cultura (según corresponda) y/o Documento equivalente emitido por Ministerio de Cultura.
D.	Documentos de Saneamiento Físico Legal, según corresponda
E	Otra Documentación que solicite la Entidad.

### REVISIÓN Y APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

La presentación formal de cada entregable del estudio de pre inversión a nivel de Perfil técnico y elaboración del expediente técnico deberá realizarse a más tardar el día del vencimiento del plazo de cada entrega, pudiendo ser antes del plazo establecido en el contrato bajo exclusiva responsabilidad del consultor.

El consultor presentará cada entregable de la consultoría en formato físico y digital. Entendiéndose como versión física, a todo el contenido del Perfil técnico y expediente técnico en versión impresa, legible y a color. Asimismo, se entiende por formato digital, a todos los archivos en versión original, editable y nativa que compone el Perfil técnico de obra (Word, Excel, Auto Cad, Software de costos, Ms project, pdf, etc.).

Cada entregable del Perfil técnico y expediente técnico de obra deberá ser visada en todas sus páginas por el consultor y/o los profesionales responsables por especialidad.

La conformidad será otorgada dentro de un plazo máximo de quince (15) días calendario de producida la recepción de cada entregable, para ello el Gobierno Regional de Junín a través de la Sub Gerencia de Estudios dentro del plazo previsto otorgará la conformidad del servicio previa opinión e informe favorable del evaluador y/o coordinador del proyecto.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

La conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Estudios previa opinión e informe favorable del evaluador y/o coordinador del proyecto.

En caso de evidenciarse observaciones, el consultor con ocasión de la subsanación entregara en formato físico y digital el entregable definitivo del Perfil técnico.

Se dará por aprobado el estudio de pre inversión a nivel de Perfil técnico una vez que la sub gerencia de estudios declare la viabilidad y registro correspondiente y la elaboración del Expediente Tecnico una vez que la Gerencia Regional de Infraestructura emita su pronunciamiento de aprobación mediante acto resolutivo.

### LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

Una vez aprobado la elaboración del expediente técnico, se procederá a realizar la Liquidación del Contrato en virtud de lo establecido en el Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se dará por aprobado la Liquidación del contrato de consultoría una vez que la Gerencia Regional de Infraestructura emita su pronunciamiento de aprobación mediante acto resolutivo conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 170 del Reglamento.

Se dará por consentida la Liquidación del contrato de consultoría, cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado en el Art. 170 del Reglamento, y la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado.

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)** que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>2</sup>

<sup>2</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



CONSORCIO BAJO ALDEA  
Belka Lisbeth Perez Romero  
REPRESENTANTE COMUN LEGAL  
DNI N° 70066504



# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIODICOS, de acuerdo al siguiente detalle:

N.º PAGO	DESCRIPCIÓN	FORMA DE PAGO
1	A la presentación de la aprobación del 1er entregable:  1 MEMORIA DESCRIPTIVA Y SITUACION ACTUAL, 1.2 SITUACION ACTUAL 2 INGENIERIA DEL PROYECTO, 2.1 ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA (2.1.1 Topografía, 2.1.2 ESTUDIO DE HIDROLOGIA E HIDRAULICA PLUVIAL, 2.1.3 GEOLOGIA Y GEOTECNICA, 2.1.4 MODELAMIENTO HIDRAULICO), 2.2 INGENIERIA DEL PROYECTO, (2.2.1 DISEÑO, 2.2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 2.2.3 METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS, 2.2.4 CRONOGRAMAS DE EJECUCION, 2.2.5 PLANOS), 3 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, 4 ANALISIS DE RIESGO Y DESASTRE, 5 DOCUMENTOS DE SOSTENIBILIDAD, 6 ANEXOS.	30 % del monto contractual
2	A la presentación de la aprobación del 2do entregable:  3 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, 4 ANALISIS DE RIESGO Y DESASTRE, 5 DOCUMENTOS DE SOSTENIBILIDAD, 6 ANEXOS.	30 % del monto contractual
3	A la presentación de la aprobación del Expediente Técnico mediante acto Resolutivo emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junin  (* El consultor presentará el tercer entregable (Expediente Técnico Consolidado) en 01 juego de formato físico en versión original y 01 copia legible (debidamente firmado por cada especialista, foliado), 01 archivo digital en CD y/o DVD (contendrá los archivos digitales y nativos) y 01 archivo digital (expediente técnico aprobado escaneado con firmas y foliación de acuerdo con el orden establecido).	40 % del monto contractual

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Estudios emitiendo la conformidad de la prestación efectuada. (Aplicable para el primer pago y segundo pago)
- Comprobante de pago. (Aplicable para el primer, segundo pago y tercer pago)
- Resolución de aprobación del Expediente Técnico de obra. (Aplicable para el tercer pago)
- Otro documento solicitado por la Entidad

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes presencial del Gobierno Regional de Junín, sito en el Jr. Loreto 363, Huancayo.

#### AUTORIZACION DE PAGO A CUENTA DE CCI:

- Razón Social y/o nombre: **BELKA LISBETH PEREZ ROMERO – DNI N° 20066504**
- RUC N° 10200665045
- Nombre del banco: **BANCO CONTINENTAL**
- CCI: **0011-814-0024-8098851-14**
- Tipo De Cuenta: **CUENTA AHORROS**
- Moneda: **SOLES**

#### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO Y LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

##### **PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

CONSORCIO BAJO ALDEA

Lisbeth Perez Romero  
REPRESENTANTE COMUN LEGAL  
DNI 20066504



Nº ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
1	Presentación del 1er Entregable:  1 MEMORIA DESCRIPTIVA Y SITUACION ACTUAL, 1.2 SITUACION ACTUAL, 2 INGENIERIA DEL PROYECTO, 2.1 ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA (2.1.1 Topografía, 2.1.2 ESTUDIO DE HIDROLOGIA E HIDRAULICA PLUVIAL, 2.1.3 GEOLOGIA Y GEOTECNICA, 2.1.4 MODELAMIENTO HIDRAULICO), 2.2 INGENIERIA DEL PROYECTO, (2.2.1 DISEÑO, 2.2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS, 2.2.3 METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS, 2.2.4 CRONOGRAMAS DE EJECUCION, 2.2.5 PLANOS)	Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
2	Presentación de las: 3 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, 4 ANALISIS DE RIESGO Y DESASTRE, 5 DOCUMENTOS DE SOSTENIBILIDAD, 6 ANEXOS.	Hasta los 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
3	Presentación del Expediente Técnico consolidado de acuerdo a los Contenidos establecidos en el ítem 6.4.. de los Términos de Referencia	Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

### LUGAR DEL SERVICIO

El proyecto se encuentra **localizado en el Distrito Perene y Provincia de Chanchamayo de la Región Junín.**

El estudio estará **compuesto por actividades de campo y gabinete, los cuales se realizarán en la zona del Proyecto, así como en las instalaciones propias del consultor.**

(\* ) De la presentación de cada entregable de acuerdo con lo estipulado en el ítem 6.4.1; deben presentar en 02 juegos de formato físico en versión original y 01 copia legible (debidamente firmado por cada especialista, foliado), 1 archivo digital en CD y/o DVD (contendrá los archivos digitales y nativos) y documentos Anexos.

(\* ) Condiciones para el inicio del plazo de ejecución del servicio

Perfeccionamiento del Contrato por ambas partes.

Se haya designado al Coordinador o Evaluador o Evaluador - Supervisor del Expediente Técnico

### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora<sup>3</sup>, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, a través del REMYPE presentado en los requisitos para la firma de contrato, solicita y autoriza la retención del 10% del monto total del contrato como garantía de fiel cumplimiento, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo; al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 30,000.00 (treinta mil con 00/100) soles. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.**

Esta retención que debe efectuar LA ENTIDAD, obedece a la **DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE RETENSION DEL 10% COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** adjuntando el documento - folio 162 de los documentos presentados para el perfeccionamiento del contrato de fecha [03/04/2024] donde el

<sup>3</sup> La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro.



CONSORCIO BAJO ALDEA

Bélka Lisbeth Perez Romero  
REPRESENTANTE COMUN LEGAL  
DNI N° 200966504  
EL CONTRATISTA



Representante del consorcio la Sra. BELKA LISBETH PEREZ ROMERO, identificado con DNI N° 20066504, otorga dicha garantía a través de la autorización de retención del 10% del monto contractual para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, través del REMYPE

### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Estudios previa opinión e informe favorable del evaluador y/o coordinador del proyecto.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### CLÁUSULA UNDÉCIMA: OBLIGACIÓN DE ATENDER LAS CONSULTAS

EL CONTRATISTA asume la obligación de atender las consultas que le remita LA ENTIDAD, dentro de plazo previsto en el numeral 193.7 del artículo 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Ante la falta de absolución de dichas consultas, LA ENTIDAD adopta las acciones correspondientes.

### CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

*"El plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por, NO MENOR DE TRES (3) AÑOS] años después de la conformidad de obra otorgada por LA ENTIDAD".*

### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso



CONSORCIO BAJO ALDEA  
Belka Lisbeth Pérez Romero  
REPRESENTANTE COMUN LEGAL  
DNI 20066504



la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	Una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según informe de la Sub Gerencia de Estudios.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	Una (1) UIT por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la Sub Gerencia de Estudios.
3	En caso el contratista no respondiera en los plazos establecidos las consultas y/o absoluciones mediante carta e informes de la Sub Gerencia de Estudios a través de cualquiera de los medios de notificación.	Cero puntos cinco (0.5) UIT por cada día de no responder	Según informe de la Sub Gerencia de Estudios.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 166 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con



CONSORCIO BAJO ALDEA  
Belka Lisbeth Perez Romero  
REPRESENTANTE COMÚN LEGAL  
DNI N° 800066504



honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>4</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

#### DE LA ENTIDAD:

- **Domicilio:** Jr. Loreto 363 – Distrito Y Provincia De Huancayo – Junín.
- **Tramite:** Mesa de parte Virtual del Gobierno Regional de Junín
- **Correo Electrónico:** [OASA@regionjunin.com.pe](mailto:OASA@regionjunin.com.pe).

#### DEL CONTRATISTA:

- Domicilio: PASAJE DOS DE MAYO NRO 144 – AURAY - DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.
- Correo Electrónico: [consorciobajoaldea@gmail.com](mailto:consorciobajoaldea@gmail.com)
- Celular: 901144892.

<sup>4</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



CONSORCIO BAJO ALDEA

Ing. Elizabeth Perez Romero  
 REPRESENTANTE COMUN LEGAL  
 UNEN: 2000000000



# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Huancayo, a los 05 días del mes de abril de 2024.



**CPC MARIANELA LIZ QUISPE SALAS**  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
Gobierno Regional de Junín – Sede Central  
"LA ENTIDAD"

**CONSORCIO BAJO ALDEA**

*[Signature]*  
**Belka Lisbeth Perez Romero**  
REPRESENTANTE COMUN LEGAL  
DNI N° 20066504

**Sra. BELKA L. PEREZ ROMERO**  
CONSORCIO BAJO ALDEA.  
"EL CONTRATISTA"

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO. 03 MAY 2024

*[Signature]*  
**Abg. Ena M. Bonilla Pérez**  
SECRETARIA GENERAL



**CONSORCIO BAJO ALDEA**  
*[Signature]*  
**Belka Lisbeth Perez Romero**  
REPRESENTANTE COMUN LEGAL  
DNI N° 20066504